



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 685

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 24

celebrada el viernes 17 de diciembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000254.)..... 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000254.)..... 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) Y VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000254.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras diputadas, señores diputados, damos comienzo a la sesión de la Comisión Constitucional cuyo orden del día conocen ustedes. En primer lugar, procedemos a la ratificación de la ponencia designada para informar la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. ¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**) Queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) Y VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 122/000254.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 2.º Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Hay unas enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y procedemos al turno de defensa. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto hay enmiendas de don Salvador Armendáriz, de la señora Díez González, del señor Perestelo y del señor Jorquera. Doña Ana María Oramas tiene la palabra.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: En primer lugar quiero decir que mantenemos las enmiendas de UPN, UPyD y el Bloque Nacionalista Galego. Quiero manifestar también que voy a votar a favor de las mismas, aunque no comparta su contenido, en mi condición de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Respecto a Coalición Canaria, hemos argumentado reiteradamente que consideramos que la retirada del voto a los residentes españoles en el exterior es una injusticia. Entre los españoles que van a acceder a la nacionalidad a

través de la memoria histórica hay muchísima gente que no tiene lazos con esta tierra, que no la han pisado y para los que el legislador podría haber contemplado un periodo transitorio o unas limitaciones al derecho de sufragio por ese acceso a la nacionalidad. Nosotros estamos convencidos, es nuestra experiencia real en Canarias, de que de la emigración española y en este caso concreto de Canarias casi el 90 por ciento de la realizada en los años sesenta es gente que sigue ligada a su municipio, que tiene sus propiedades, que paga sus impuestos, que viene y pasa sus temporadas en Canarias, que ha contribuido al desarrollo de nuestra tierra y que tiene la misma conciencia para elegir un diputado por su provincia, a un senador o a un presidente de comunidad autónoma, como sigue contemplando la ley. En la Comisión se ha alegado el concepto de vecindad. Si ese es el argumento, desde luego desde Coalición Canaria creemos que se tenía que haber excluido también a los cabildos, porque en los cabildos no existe el concepto de vecindad, como puede alegarse, aunque no lo compartamos, en el tema municipal. En ese sentido, desde Coalición Canaria vemos —lo quiero plantear aquí— que hay muchos diputados que están empadronados en distintos municipios, viven en Madrid desde hace muchísimos años y seguramente van menos al municipio donde están empadronados que mucha gente a la que conozco personalmente y que vive allí, tiene su casa y paga sus impuestos, y hay diputados de esta casa que están empadronados en municipios donde no tienen casa y donde van nada más que en periodo electoral. Por ello, quiero anunciar aquí que desde Coalición Canaria no vamos a hacer dejación de la defensa de los derechos e intereses de los residentes en el exterior. Los órganos de estos colectivos han manifestado por unanimidad en este Congreso y con todas las fuerzas políticas el deseo y la exigencia de que se mantengan sus derechos, y en ese sentido anuncio que desde el Gobierno de Canarias se planteará recurso en su momento a esta decisión. Nada más en cuanto a la defensa de ese tema.

Quiero aclarar, porque hubo un malentendido en la defensa por mi compañero en el Pleno del Congreso, que creo que el trabajo de la ponencia ha sido largo y riguroso, y no improvisado ni precipitado. Quizá no se utilizó una expresión adecuada respecto al trabajo inmenso que se ha hecho en la ponencia de régimen electoral. Quiero reconocer el esfuerzo especial tanto del diputado Txiki Benegas como del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre los que ha recaído el trabajo más intenso para hacernos propuestas válidas en cada uno de los asuntos. Creo que la lucha contra el transfuguismo es fundamental en este país, donde ha habido un descrédito de la clase política muchas veces amparado en ese transfuguismo y avalado por nuestras propias fuerzas políticas cuando había determinados intereses. La mejora de la lucha contra el transfuguismo dará transparencia y mejorará la democracia y el ejercicio de la libertad de los ciudadanos en la defensa de sus derechos. Creo que también es importante hacer que los procesos electorales sean realmente éticos y transparentes y que ninguna institución aproveche su situación

de poder económico y político para intentar manipular en procesos electorales la opinión pública de las distintas alternativas cuando se tiene que elegir. Hemos hecho un esfuerzo importante para que todos los partidos y todas las fuerzas políticas tengan las mismas oportunidades en los medios de comunicación públicos y privados, y hemos adaptado dentro de lo que cabe, con garantías las nuevas tecnologías al proceso electoral ya que estamos en el siglo XXI. Asimismo hemos adaptado el tema de la discapacidad, que creo que es un avance importante en esta Ley Electoral. Nos quedamos todos con la gran pena de que no haya el ambiente político necesario para asumir una reforma importante de la Ley Electoral y la reforma de la Constitución que en el régimen electoral nos queda pendiente para adaptarlo al nuevo Estado de las autonomías, es decir, convertir el Senado en una Cámara de los territorios. Como dijimos muy bien ayer el portavoz del PNV, Aitor, y yo, y los partidos nacionalistas, porque está habiendo un debate que no es cierto, si el Senado se convierte realmente en una Cámara territorial nos parecería lógico que se mejorara la proporcionalidad en la Cámara que representa a las personas y no a los territorios, que es el Congreso. Esa es la realidad de España del siglo XXI, no es la realidad de nuestro sistema electoral, no es nuestra realidad el Estado de las autonomías, y ojalá que pronto se pueda hacer esa reforma de la Constitución que permita, como digo, llevar el proceso electoral a un sistema más democrático y más adaptado a la España del siglo XXI.

Mantengo la defensa de las enmiendas del resto del Grupo Mixto y mantengo también las de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE:** Les anuncio que en ningún caso votaremos antes de las diez y media. Para la defensa de las enmiendas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Como argumentamos en el día de ayer en el debate de texto alternativo, mi grupo parlamentario mantiene un desacuerdo radical con la propuesta de reforma del régimen electoral general que hoy se debate en esta Comisión. Eso no impide que reconozcamos el trabajo de quienes han estado en la subcomisión y el trabajo final de esta reforma. Otra cosa es que ese trabajo, que afecta a algunas materias importantes, en nuestra opinión no toca lo fundamental. Creemos que en estos momentos el problema fundamental de nuestro sistema electoral, que no es nuevo pero se ha venido acentuando en los últimos tiempos, es la representatividad. Por tanto, no estamos en absoluto de acuerdo con la propuesta que se nos trae. En ese sentido, como digo, mantenemos todas nuestras enmiendas, que van encaminadas fundamentalmente a mejorar la representatividad del sistema electoral, sin menoscabo de la gobernabilidad, y a hacerlo dentro de la Constitución española. Además lo hacemos con el aval del documento del Consejo de Estado, que nos proponía varias vías para ello, y hemos optado por tres de ellas: la que tiene que ver con el fondo de restos, la que

tiene que ver también con el cambio del sistema D'Hondt y, por otra parte, el descenso en el número mínimo de diputados por provincia. Con esos aspectos podría mejorar la representatividad de nuestro sistema electoral, se podría respetar en mayor medida la proporcionalidad que contempla nuestra Constitución y, por otra parte, se mantendría un avance importante de nuestro sistema político, que es la gobernabilidad, que ha sido posible no solamente para los gobiernos en mayoría absoluta sino para todos los gobiernos que hemos tenido en este país, que incluso con situaciones de minoría han gobernado cómodamente sin alteraciones, sin incertidumbres, y creo que la demostración de ello también es la situación actual, en la que ante una grave situación económica el Gobierno tiene una estabilidad política envidiable.

Esas son las razones para que mi grupo mantenga las enmiendas. También mantenemos las enmiendas a lo que tiene que ver con las elecciones locales y con el derecho de participación de los españoles en el exterior. Creemos que se ha buscado una mala fórmula. Estoy de acuerdo con la señora Oramas en que podría haber sido una fórmula la de aquellos que no han tenido ninguna relación con este país en segundas y terceras generaciones, pero no afectar a todos en elecciones locales, lo cual significa lanzar un mensaje discriminatorio, sobre todo menos entendible todavía paradójicamente con lo que está ocurriendo con los inmigrantes, que en nuestro país cada vez más por convenio tienen derecho de participación local. Lo han dicho y hemos visto los comunicados de los consejos españoles de la emigración, que no entienden para nada esta medida y la rechazan, y creemos que podríamos haber adoptado alguna medida que no tuviera estas características de ser entendida como discriminatoria por parte de nuestros conciudadanos en el exterior. Esos son los principales aspectos de nuestra enmienda de totalidad, que son los de nuestras enmiendas parciales, y los mantendremos para el debate del Pleno.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** La materia que tratamos hoy ha sido debatida en diferentes ocasiones y por tanto me remito a lo ya expresado y que ha quedado reflejado en el «Diarios de Sesiones» correspondiente. Solo quiero decir que no puede decirse que el cien por cien del dictamen elevado a esta Comisión sea lo que hubiera gustado a nuestro grupo político, pero nos parecía que lo ideal era llegar a un consenso en el mayor número de materias posibles. Se ha hecho un trabajo que puede mejorar la legislación, aunque mantenemos discrepancias, por ejemplo, en cómo ha quedado regulada finalmente la mecánica del voto extranjero, pero como creíamos que era de interés proceder a una reforma, teniendo en cuenta que había una mayoría que estaba de acuerdo con esa mecánica, nos hemos sumado también a ese consenso. Por tanto, damos nuestro apoyo al dictamen que se ha elevado a esta Comisión. Creemos que aquellas materias en las ha habido un consenso muy amplio

han sido reflejadas y que en un asunto como este de legislación electoral se puede llegar al consenso en el Parlamento si no se quiere provocar conflictos no deseables en el ámbito político. Por consiguiente, señor presidente, damos nuestro apoyo al dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà, que vemos que hoy viene arrastrando un pie, pero imaginamos que será una cosa muy leve. Así se lo deseamos.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Ha sido un ligero incidente que espero que no afecte a mí capacidad, más allá de la física, mental.

Quiero exponerles muy brevemente el punto de vista del Grupo Parlamentario Catalán, que he tenido la oportunidad de reflejar en esta Comisión y en el Pleno varias veces. Me voy a remontar al día 30 de junio de este mismo año, que fue cuando la subcomisión aprobó unas conclusiones que dos días después fueron vistas por esta Comisión Constitucional, y después del verano hemos completado, en pocos meses, la tramitación de esta reforma en el Congreso de los Diputados, a la espera de la segunda lectura en el Senado a partir del mes de febrero. El día 30 de junio culminó el trabajo de dos años de una subcomisión que, con método, con sistema, con sentido común, ha estudiado en profundidad reformas que, como dije ayer en el Pleno, no creo que sean menores. En todas las reformas de carácter electoral, tan importante es lo que se reforma como lo que se ha considerado reformar y al final se ha descartado hacerlo, y aquellos puntos, alternativas y objetos de discusión en la subcomisión que al final se descartaron y se optó por otro sistema también son dignos de tenerse en consideración algún día cuando expliquemos la reforma del sistema electoral de esta IX Legislatura.

Evitaré hacer una descripción de los objetos de este dictamen porque han sido ampliamente descritos por otros portavoces en la sesión de hoy y en sesiones anteriores. También quiero destacar que no solo aquellos grupos que mantienen vivas las enmiendas para la discusión en la Comisión tienen también en su programa electoral y en sus puntos de vista algunos aspectos que han tenido que ser objeto de reserva respecto al consenso final. Quiero recordarles un par de aspectos de aquellos que formaban parte del catálogo inicial de las propuestas que fueron elevadas por mi grupo a la subcomisión de reforma de la Ley Electoral. Nuestro Grupo Parlamentario es partidario de que en las elecciones europeas las circunscripciones sean de nivel subestatal. Esto es algo parecido a lo que sucede en la centralizada Francia, en Italia, en Alemania, en Gran Bretaña, y no desde un punto de vista nacionalista, porque creo que no podríamos hacer diecisiete circunscripciones, sino desde un punto de vista de *accountability* —perdonen la expresión en inglés—, de dar cuenta de sus responsabilidades, los 50, que espero que muy pronto sean 54, diputados al Parlamento Europeo sin duda tendrían una mejor relación con sus electores si estos 50 ó 54 eurodiputados en el futuro

tuvieran cuatro o cinco circunscripciones a las que dar cuenta y dar responsabilidad. Este, por ejemplo, señorías, tendría mayor visibilidad, estos eurodiputados serían mejor reconocidos por parte de la población, mejor conocidos y mejor apoyados.

El señor **PRESIDENTE**: No está defendiendo una enmienda, ¿no?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: No, estoy defendiendo un punto de vista, pero creo que les estoy seduciendo tanto que incluso ustedes se están inclinando por reabrir el dictamen e incorporarlo. (El señor Esteban Bravo: Yo sí.) Fíjense, el señor Esteban dice que sí. Les estaba describiendo con pasión un punto de vista al cual ha tenido que renunciar Convergència i Unió. Lo digo porque tanto ayer en ponencia como ayer por la mañana en Comisión algunos grupos parlamentarios, con toda respetabilidad, defendieron con gran pasión sus puntos de vista. Quiero recordar con este ejemplo que nosotros también hemos tenido que renunciar a algunos de nuestros puntos de aquello que en la terminología que yo ya no he utilizado nunca se llamaba programa de máximos.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ha puesto usted tanta pasión que parecía una enmienda viva.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Pues la someto a su consideración intelectual para futuras reformas. De la misma manera, nosotros hemos tenido que renunciar, por ejemplo, a una reforma en cuanto a la elección del alcalde y a la mayor estabilidad en el sistema electoral municipal. Del catálogo de aspectos que sí forman parte de la reforma del derecho positivo que lo será en cuestión de meses, quiero destacar una vez más la buena labor que hemos hecho, especialmente la que hicieron algunos de los subcomisionados a la hora de encontrar un fórmula para garantizar la mayor gobernabilidad en los municipios, minimizando el margen de maniobra de los tráfugas, y por tanto creo que podemos anunciar de momento al «Diario de Sesiones» y también a la ciudadanía que en la próxima legislatura no se cambiarán ayuntamientos con tráfugas. Creo que esta es una excelente noticia.

Para terminar, en la línea de lo que decía al principio de que en una reforma electoral tan importante es aquello que se reforma como aquello que decidimos que está bien como está, y en el espíritu de cordialidad que ha presidido esta Comisión y los trabajos de la subcomisión, me gustaría subrayar algo que me parece muy lógico. Es el compromiso de los dos partidos mayoritarios de la Cámara, el Partido Socialista y el Partido Popular, con el sistema electoral de elección de diputados, también de senadores hasta el día en que se plantee la reforma del Senado y la reforma constitucional, pues aquel día en la Cámara de representación territorial no deberíamos elegir los senadores por provincias. Mientras tanto, respecto a la elección de los diputados, la reforma marca época, marca etapa lo que se dice en esta Comisión y que queda reflejado tam-

bién en el «Diario de Sesiones». Nosotros, como representantes de formaciones nacionalistas, tanto la señora Oramas como el señor Esteban o como yo mismo, no podíamos trabajar con ninguna otra hipótesis que la del respeto al sistema pactado constitucionalmente y con espíritu constitucional, no, como se decía ayer, sobre la base de un sistema franquista sino con espíritu estrictamente constitucional durante la transición. Esta era una de las piezas del pacto constitucional. Y más allá de la mucha retórica que se ha vertido durante años sobre la necesidad de reformar el sistema electoral para dar mayor estabilidad a este Parlamento, que de por sí es muy estable con parecidos grupos parlamentarios durante las distintas legislaturas, quiero subrayar que el compromiso final de los grupos de la mayoría, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, con el sistema electoral proporcional y por provincias, sistema que ha permitido durante treinta años mayorías estables, en todo caso mayorías cooperativas con minorías también estables, tiene su valor. Por eso lo quiero destacar, porque aunque ha sido un aspecto objeto de no reforma, la no reforma también tiene su valor. A veces, la no reforma, el mantenimiento, también tiene su valor. Todas las enmiendas que fueron incorporadas en ponencia presentadas por el PSOE y por el PP también cuentan con nuestro aval. Eran mejoras técnicas que también contaban con el aval de los cuatro grupos que firmamos esta proposición de ley.

Quiero terminar agradeciendo expresamente la labor realizada por los ponentes, los diputados José María Benegas, Jesús Quijano, Elviro Aranda, José Antonio Bermúdez de Castro, Juan Carlos Vera, Aitor Esteban, Gaspar Llamazares y Ana María Oramas, miembros de la ponencia, a los cuales deberíamos añadir también el agradecimiento al conjunto de los miembros —estos mismos más otros— que integramos la subcomisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Carlos Vera.

El señor **VERA PRÓ**: Voy a intentar exponer una vez más el sentido de la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto al conjunto de esta importante proposición de ley, que supone una reforma de una de las leyes relevantes de nuestro ordenamiento. Voy también a intentar hacer abstracción de las consideraciones que hoy han vuelto a realizar algunos de los intervinientes porque ya tuvieron nuestra respuesta ayer mismo en la sesión plenaria. Me estoy refiriendo, como es obvio, a todas las enmiendas que se refieren a la modificación del sistema electoral y al voto cera. No voy a entrar —como digo— en ellas porque ya lo hemos hecho suficientemente en muchas ocasiones y es perfectamente conocida la posición de mi grupo parlamentario, como ayer mismo se volvió a poner de manifiesto.

Señor presidente, esta proposición de ley es, ante todo, consecuencia de un largo proceso de diálogo serio y riguroso por parte de la gran mayoría de los grupos de esta Cámara y que en ningún caso ha sido precipitado, como alguien llegó a decir ayer en el debate de las enmiendas a

la totalidad, y agradezco que hoy la portavoz de Coalición Canaria, la señora Oramas, haya elegantemente corregido esa definición. Entre las enmiendas que examinamos ayer en la ponencia hay algunas que pretenden que se supriman aspectos de la reforma en los que todos los grupos hemos trabajado, debatido y acordado por una amplísima mayoría y sencillamente no estamos dispuestos a considerar. A pesar de ello, el buen clima que ha presidido los trabajos de la subcomisión lo volvimos a vivir ayer en la ponencia incorporando entre todos enmiendas basadas en el interés general. Tengo que señalar que mi grupo nunca ha pretendido excluir a nadie ni que nadie se excluyera a sí mismo de los trabajos de la subcomisión, porque la reforma de la Ley Electoral es una tarea que consideramos de todos. Una reforma electoral nunca será buena si no cuenta con el mayor de los respaldos por parte de las fuerzas políticas en liza; y esta reforma lo es. Como decía el señor Xuclà, todos los grupos hemos tenido que renunciar a alguna de nuestras propuestas iniciales sencillamente porque no contaban con el apoyo suficiente, y por eso no podemos admitir otras enmiendas que pretenden retomar algunas propuestas que fueron planteadas, discutidas y rechazadas en los trabajos de la subcomisión. Todos hemos contribuido a mejorar aspectos de la Ley Electoral, que era el objetivo que todos perseguíamos cuando iniciamos los trabajos hace ya más de dos años, aunque es evidente que unos y otros teníamos diferentes pretensiones sobre cuál debía ser el alcance de la reforma y cuáles los aspectos que debían ser objeto de la misma. Señor presidente, como usted mismo sabe, porque ha presidido la subcomisión, hemos llegado hasta donde hemos podido con los criterios que nos marcamos al inicio de los trabajos: por un lado, no tocar nada que afectase a la Constitución y, por otro, que las propuestas de reforma alcanzasen un gran consenso.

Señorías, el dictamen que salió de esta Comisión el día 30 de junio pasado fue aprobado por 36 votos a favor, uno en contra y una abstención. Ha sido ese dictamen la base de esta proposición de ley, a la que ayer mismo en la ponencia incorporábamos algunas enmiendas para garantizar aún más el principio de efectividad del voto por correo de nuestros compatriotas en el exterior, para evitar la incidencia de los poderes públicos durante todo el periodo electoral, no solo la campaña, y para mejorar la regulación del censo electoral y del funcionamiento de los ayuntamientos de menos de cien habitantes. Hemos incorporado las enmiendas presentadas conjuntamente por los grupos Socialista y Popular que tienen por objeto introducir mejoras técnicas. Dicho esto, he de señalar que el Grupo Popular está realmente satisfecho por el trabajo de la subcomisión, que ha dado lugar a esta proposición de ley que hoy debatimos en esta Comisión, y también con el planteamiento que la mayoría hemos hecho cuando fijamos nuestra posición en el Pleno de la Cámara para su toma en consideración. En todo caso, quiero señalar que, pese a que algunos sigan manifestando que nos encontramos ante una reforma menor porque no se cambia ningún aspecto sustancial del sistema electoral, para el Grupo Popular esto no es así. En la reforma propuesta,

junto a asuntos que suponen una actualización de la norma en aspectos concretos o que incorporan modificaciones de orden técnico que van dirigidas a dotar de mayor precisión la regulación vigentes, se abordan otras cuestiones que son de mayor calado y que tienen una especial significación. Me refiero, por ejemplo, a establecer una fórmula jurídica para desactivar el poder de los tránsfugas y que va a impedir que un tráfuga cambie un gobierno municipal. Señor presidente, señorías, esta es una medida que por sí sola ya justifica el trabajo que hemos realizado.

También hemos abordado otra cuestión que se iba a debatir precisamente esta semana en el Pleno de la Cámara y que finalmente y acertadamente fue retirada por el autor de la iniciativa, el Parlamento de Galicia. Me estoy refiriendo al establecimiento de un nuevo procedimiento de voto de los residentes ausentes, es decir, de los españoles que residen en el extranjero; un procedimiento que va a eliminar cualquier sombra de duda o sospecha sobre el sufragio de estos españoles. Además, como se proponía en la proposición de ley del Parlamento de Galicia, hemos introducido la previsión del voto en urna en las delegaciones consulares, que era también una reivindicación de nuestros compatriotas en el exterior y que con esta reforma hemos atendido en la medida de lo posible. Por cierto, quienes afirman que se ha eliminado el derecho de voto de los residentes ausentes en las elecciones municipales y que anuncian recursos ante el Tribunal Constitucional que se lean el artículo 140 de la Constitución española, nuestra Constitución. Lo que hemos hecho simplemente es unir el ejercicio del derecho de voto a la condición de vecino de un municipio, como dice precisamente aquel artículo y como se nos recomienda en el informe que el Consejo de Estado trasladó a la subcomisión. Por tanto, no se elimina ningún derecho, tan solo se condiciona a estar inscrito en el censo de residentes en España.

Finalmente hay también otras modificaciones de calado, como establecer más control y transparencia en la definición y elaboración del censo electoral para impedir empadronamientos fraudulentos o de conveniencia y se han clarificado los plazos de censo cerrado para cada elección. Se han introducido medidas para simplificar la campaña electoral eliminando la precampaña en términos publicitarios y no, como es lógico, la actividad de los partidos; medidas para reducir los gastos de campaña de los partidos políticos y congelar las subvenciones por voto, escaño y *mailing*; medidas para prohibir la propaganda institucional sobre los logros y realizaciones de los diferentes gobiernos desde el momento mismo en que se convocan las elecciones; medidas que establecen las reglas y principios a los que deben atender las emisoras de titularidad privada en campaña electoral, derogando la Ley orgánica 2/1988, de 3 de octubre, reguladora de la publicidad electoral en las emisoras de televisión privada, que equiparaba a estos efectos a las televisiones privadas con las públicas; medidas para facilitar la gestión municipal en los ayuntamientos de menos de cien habitantes, y finalmente, medidas que actualizan con el vigente Código Penal los delitos e infracciones electorales.

En definitiva, en esta reforma se han abordado muchas cuestiones que no son en ningún caso de segundo orden y, como he señalado, tienen una significación especial. Para el Grupo Popular es una reforma razonable y, lo que es más importante, es una proposición de ley que tiene un alto grado de consenso, lo cual es básico en toda reforma electoral.

Termino, señor presidente, agradeciendo a todos el trabajo realizado, en especial a todos los miembros de la subcomisión y de la ponencia, y en particular a quien ha presidido nuestros trabajos con inteligencia, paciencia y con suficiente mano izquierda, aunque no se ha pasado en exceso en ese sentido, así como a los letrados de la Comisión que nos han ayudado en todo momento. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Juan Carlos Vera, y le agradezco especialmente las palabras que me dirige, sobre todo por eso de la mano izquierda. **(Risas.)**

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Benegas.

El señor **BENEGAS HADDAD:** Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para expresar nuestro apoyo a esta proposición de ley cuando, después de casi dos años de debate en diferentes instancias parlamentarias, estamos ultimando ya su tramitación. Al haber desarrollado durante dos años debates con mucha intensidad, más o menos todas las posiciones políticas que nos han unido o que nos han hecho discrepar las conocemos y aquí se han puesto nuevamente de manifiesto.

Quiero expresar desde el punto de vista político nuestra satisfacción como grupo, porque nosotros hemos considerado desde el primer momento que la Ley Electoral forma parte de lo que podemos denominar el bloque constitucional. Una ley electoral forma parte del núcleo de una democracia y una ley electoral solo se puede reformar con amplias mayorías. Debemos expresar nuestra satisfacción porque esta reforma va a ser apoyada por 339 diputados de una Cámara de 350. En función de lo que aquí se ha expresado, 339 diputados apoyarán esta reforma electoral el martes. Es decir, el 96,8 por ciento de la Cámara del Congreso de los Diputados va a apoyar esta reforma electoral, y esto, desde el punto de vista político, tiene para nosotros una gran trascendencia. Los que conformamos esta mayoría hemos tratado de comprender muchos de los razonamientos y de las propuestas de las minorías, por entendernos, pero las minorías también deberían ser un poco comprensivas cuando se conforman mayorías tan amplias. Por algo será. Desde esta perspectiva consideramos que esta reforma tiene el respaldo de los principales partidos de ámbito estatal, es decir, de los que pueden gobernar España o pueden formar mayorías para gobernar España, y esta mayoría que conforman PSOE y PP sería suficiente para una reforma electoral. Pero para mi grupo tiene una especial relevancia política haber incorporado a este consenso al nacionalismo vasco, representado por el Partido Nacionalista Vasco —el

segundo partido más antiguo de España—, y al nacionalismo catalán, representado por *Convergència i Unió*, que apoyó la Constitución de 1978 desde el primer momento y que va a asumir la responsabilidad de gobernar Cataluña. En esta reforma concreta, por lo tanto, hemos superado la idea orteguiana de conllevar los problemas del nacionalismo vasco y catalán y hemos logrado que sean copartícipes y protagonistas de algo tan esencial para el sistema democrático como es tener una ley electoral, el sistema por el que se elige a los representantes del pueblo, con el apoyo, insisto, del 96,8 por ciento del Congreso de los Diputados, si la votación del martes se produce con arreglo a la voluntad política aquí expresada.

Como aquí se ha dicho, esta es una reforma electoral para la que descartamos en nuestros trabajos iniciales una reforma constitucional. Esta primera decisión acota el campo de las reformas, descarta todos aquellos cambios que implicaran una reforma electoral. Por ejemplo, a los socialistas nos hubiera gustado reformar el sistema de elección del Senado para reforzar la idea y la aspiración lógica, en el desarrollo del Estado de las autonomías, de convertirlo en una verdadera Cámara territorial. Este anhelo no ha sido posible porque implicaba una reforma de la Constitución que, dicho sea de paso, algún día tendremos que abordar.

Ha habido temas polémicos sobre los cuales quiero insistir. Los españoles residentes en el extranjero van a poder votar en urna en los consulados. Esto ha sido una reivindicación de nuestros compatriotas desde hace muchos años: poder votar en urna como el resto de los españoles. Y van a poder también votar en las elecciones municipales, siempre que cumplan el requisito exigido por el artículo 140 de la Constitución, es decir, que sean vecinos del municipio en el que pretendan ejercitar su derecho al voto, exactamente igual que el resto de los españoles tenemos que ser vecinos del municipio donde queremos votar en unas elecciones municipales.

Señora Oramas, con respecto al caso que usted nos expone con reiteración del ciudadano canario que viene los veranos y que tiene su casa, su propiedad o su vivienda en las islas, este podría votar en las municipales si se empadronara. No se les prohíbe votar porque vivan en Buenos Aires, sino que simplemente se exige que se cumpla la Constitución, y la Constitución dice que los concejales son elegidos por los vecinos del municipio. Además tenemos que insistir, frente a esta idea de recorte de derechos, que nuestros compatriotas van a poder votar en elecciones autonómicas, van a poder votar en elecciones generales al Congreso y al Senado, van a poder votar en las elecciones europeas y van a poder votar en los referendos. Por tanto, es una falsedad sostener que estamos restringiendo el voto de los residentes ausentes. Lo que sí es verdad es que estamos introduciendo medidas para que en el voto de los residentes ausentes haya mucha más transparencia y mucha más limpieza de la que haya podido haber hasta ahora.

En relación con la propuesta de elevar el número de diputados de 350 a 400, ya he insistido muchas veces en los argumentos de que esto no resolvería el problema que plantea el señor Llamazares, pero quiero compartir con ustedes un

estudio de octubre de 2008 del Gabinete de Estudios Electorales de la Dirección General de Política Interior, que haré llegar a los portavoces por su interés, una de cuyas conclusiones es la siguiente: En términos cuantitativos, es decir, en cuanto al crecimiento en el número de los escaños atribuidos, los dos grandes beneficiarios del mayor tamaño del Congreso serían PSOE y PP, que desde 1993 a 2008 habrían logrado entre cuarenta y cuarenta y tres de los cincuenta escaños elegidos. Tiene otras consideraciones interesantes y por ello les haré llegar este documento.

El criterio del Grupo Socialista es que las reformas que se proponen en esta proposición de ley mejoran de una manera muy significativa una ley electoral que, desde nuestra perspectiva, ha funcionado satisfactoriamente durante más de treinta años. Según nuestro análisis, esta es la reforma de mayor calado desde la ley de 1985. No voy a insistir en aspectos concretos, pero diré que refuerza la transparencia en los procesos electorales; se combate el transfuguismo; mejora en todos los aspectos relacionados con el censo; se reducen significativamente los gastos electorales, los plazos de las campañas oficiales; se pretende que las emisoras de titularidad privada respeten los principios de pluralismo e igualdad; se reforma la papeleta del Senado; los españoles podremos depositar nuestro voto directamente en las urnas, etcétera. Todos estos aspectos concretos de la reforma que ya se han mencionado por parte de alguno de los portavoces y que no quiero reiterar aquí ni extenderme sobre ellos. Son reformas que pretenden mejorar o perfeccionar un sistema electoral que para los socialistas, siendo conscientes de que ningún sistema electoral es perfecto, ha garantizado durante más de treinta años la transparencia y la limpieza de los procesos electorales; ha propiciado en general la formación de gobiernos estables; ha permitido la alternancia política en el Gobierno; ha reflejado el pluralismo de la sociedad española, y ha garantizado la representación de las minorías en las Cámaras. Y todo esto, que ya existía en nuestro sistema electoral, ha sido y va a ser mejorado por las reformas a las que acabo de hacer mención.

Termino sumándome al reconocimiento del trabajo realizado por todos los ponentes, incluso por aquellos que no estaban de acuerdo con el dictamen de la mayoría, y queremos expresar también nuestro reconocimiento al trabajo muy especial y realizado con mucha dedicación por los letrados de la Comisión, y me sumo al reconocimiento a la labor desarrollada por el presidente de la Comisión, Alfonso Guerra, que ha propiciado que los trabajos de esta Comisión hayan podido llegar a buen puerto y tengan el respaldo parlamentario tan importante que van a obtener. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Benegas, en especial por las palabras que dirige al presidente.

Como había anunciado, a las 10:30 procederemos a las votaciones, así que damos un pequeño descanso que aprovechamos para hacer una foto de recuerdo que quieren tener algunos de los señores miembros de la Comisión. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a reanudar los trabajos de la Comisión. Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas y del texto.

Antes me gustaría decirles que, como presidente de la Comisión y en nombre de la Mesa también, agradezco mucho el trabajo de todos los comisionados y de una manera muy especial de las señoras y señores diputados que durante dos años han estado trabajando en la subcomisión: don Elviro Aranda, don José María Benegas, don José Antonio Bermúdez de Castro, don Aitor Esteban, don Gaspar Llamazares, doña Ana María Oramas, don Jesús Quijano, don Juan Carlos Vera, don Jordi Xuclà. También de los miembros que, siendo suplentes, han participado, a veces aportando unas iniciativas muy importantes, como doña Meritxell Batet, don Ramón Aguirre, don Celso Delgado, don Francisco Jesús Jorquera y doña Montserrat Surroca. Todos los mencionados han trabajado en esta subcomisión durante dos años, creo que con un buen resultado y con el apoyo —cuya importancia es muy difícil de mencionar— de los señores letrados don José Luis Peñaranda y don Manuel Fraile. A todos ellos mi agradecimiento.

Pasamos a las votaciones de las enmiendas. En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de don Salvador Armendáriz, enmiendas 2 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 30; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de la 64 a la 81 de la señora Díez González.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 30; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Perestelo Rodríguez, enmiendas números 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Jorquera Caselas, de la 52 a la 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 30; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Votamos en primer lugar, porque se ha solicitado votación separada, las enmiendas 4, 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos ahora el resto de las enmiendas, de la 7 a la 51, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 30; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. No hay enmiendas transaccionales. Pasamos, por tanto, a la votación del texto de la proposición de ley. Aunque se trata de una ley orgánica saben ustedes que no hay voto de totalidad, pero si no hay petición de artículos, sin que sea voto de totalidad, votamos el conjunto del texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Finalmente, votamos el preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Hemos dado fin a los trabajos de la Comisión en el día de hoy con la aprobación de esta proposición de ley que pasará al Pleno del Congreso. Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**